



Me he enterado del oficio de V. S. de 29 del corriente en que correspondiéndole por turnos la invitación y señalamiento del sitio, día para la reunión de señores Comisionados de las tres hermanas para tratar y resolver asuntos de interés común de las mismas; tomando en consideración los graves e importantes que hay que tratar con el Gobierno de S. M. con motivo de la confirmación de los fueros, buenos usos y costumbres acordada en la ley de 28 de Octubre próximo pasado y Real Decreto de 16 de Noviembre dado en su consecuencia, y especialmente de las modificaciones que se insinúan en el artículo 2.º de la ley y en el 1.º de los Reales Decretos citados, se sirve designarme para su discusión y determinación y demás asuntos q. sean de interés común, la villa de Bilbao y la casa Diputación del Señorío de Vizcaya, u otra que la misma designe, y el día siete del mes próximo de Febrero, en atención a que el estado de salud del Sr. D. Simón de Vizcaya primer consultor vitalicio de S. M. cuya asistencia podrá ser conveniente



atendido el nombramiento hecho en él por la Junta de
decomisionados para el punto de las modificaciones, no
le permite salir, entendiéndose por esta vez y sin que se
va de exemplar, y digo en contestación, que conforme
en ello y que para que asistan en mi representación
a las conferencias he nombrado a los Señores D.
Ascensio Ignacio de Altuna Diputado general de es-
ta villa, y uno de los individuos q. componen esta Dipu-
tación formal, y donde de Peñaflorida Diputado gene-
ral de San Sebastián

Dios guarde a V. S. muchos años. De
mi Diputación formal en la N. y L. villa de Iruñea
a 31. de Enero de 1845.

Elencio de Iruñea

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa

Juan Bap. de
Iruñabalaiza

M. N. y M. L. Provincia de Álava

Vitoria